



TETĀ VIRU
MOHENDAPY
Motenondcha
Ministerio de
HACIENDA

TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

DIRECCION GENERAL DE PERSONAS Y ESTRUCTURAS JURIDICAS Y BENEFICIARIOS FINALES

**COMUNICADO DGPEJBF N° 01 /2021
22/JUNIO/2021**

**RECORDATORIO SOBRE PLAZO DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA PARA
REDUCCION DE CAPITAL CONFORME A LEY N° 6399/2019 PARA LAS SOCIEDADES
ANONIMAS**

La Dirección General de Personas y Estructuras Jurídicas y Beneficiarios Finales (DGPEJyBF), dependiente del Ministerio de Hacienda, a través de este comunicado recuerda a las SOCIEDADES ANONIMAS (SA) que habiendo vencido el plazo de canje de acciones al portador, y habiendo éstas perdido su validez como título accionario representativo del capital social, tienen plazo entre el 11 de junio y 11 de julio del corriente año, para celebrar la asamblea extraordinaria de reducción de capital de conformidad a la Ley N° 6399/2019.

A partir del 12 de julio del corriente año, regirán las prohibiciones de operar en el Sistema Financiero y el bloqueo de RUC de las SA que no cumplan con dicha obligación de reducción del capital de modo tal que refleje en su totalidad acciones nominativas.

**DIRECCION GRAL. DE PERSONAS Y ESTRUCTURAS JURIDICAS
Y DE BENEFICIARIOS FINALES**

